

ESTUDIO DE CASO. ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA: ACTIVIDADES PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

Wanda K. Jones
Secretaria Asistente de Salud
E.U.A.

La situación y su contexto

Una de cada cuatro mujeres en los Estados Unidos señala que ha sido víctima de abuso sexual y físico por lo menos una vez en su vida. Muchos de esos ataques ocurren durante los años reproductivos, aunque un número significativo de ellos son perpetrados en contra de niñas y adolescentes. Por otro, las mujeres mayores y las mujeres discapacitadas que dependen de una persona que las cuida también pueden ser susceptibles de abuso sexual, emocional o físico por parte de dicha persona. Los efectos en la víctima van más allá del trauma físico o psicológico; la víctima de abuso sexual o físico es más propensa a reportar problemas crónicos de salud, depresión y drogadicción.

Desde el año de 1984 el Congreso de los Estados Unidos reconoció el problema de la violencia doméstica y aprobó la Ley de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar (FVPSA por sus siglas en inglés). Esta ley contempla la asignación de recursos presupuestales a los estados y las tribus indias para apoyar programas y proyectos orientados a la prevención de incidentes de violencia familiar y proporcionar albergue temporal a las víctimas. De acuerdo con esta ley, el 70 por ciento de estos fondos deben ser utilizados por la organización o entidad receptora de fondos para ofrecerle a las víctimas de violencia familiar y sus dependientes albergue inmediato y servicios e asistencia relacionados. La organización o entidad receptora puede usar el resto de los fondos para establecer nuevos albergues en aquellos casos en los que no existan o no sean suficientes; ampliar sus actividades de consejería; mejorar sus programas de autoayuda y ofrecer servicios de canalización para casos de abuso de sustancias tóxicas; instrumentar programas de demostración y proporcionar capacitación para personal y voluntarios.

Diez años más tarde, el Congreso aprobó la Ley sobre la Violencia en Contra de la Mujer (VAWA por sus siglas en inglés). La VAWA reconoció que las serias amenazas de violencia doméstica y ataque sexual en el nivel nacional exigían una respuesta más dinámica e inclusiva en el nivel federal. La ley también reconoció que la violencia en contra de la mujer no es solamente un problema de justicia criminal que requiere nuevas herramientas para aplicar la ley, sino también un aspecto de salud y de servicios humanos que requiere de apoyo adicional a través de servicios sociales, de salud, educación y prevención. Lo anterior permitió el desarrollo de una relación de colaboración única entre el Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS por sus siglas en inglés) y el Departamento de Justicia (DOJ por sus siglas en inglés). La ley fue autorizada de nuevo en octubre del año 2000, con cambios menores.

La VAWA suministró una poderosa herramienta para hacerle frente a la violencia en contra de la mujer, y le ha dado al DHHS y a sus asociados las bases necesarias para desarrollar un sistema